

DECRETO N°

0729

NEUQUÉN,

02 JUN 1999

VISTO:

El Expediente SEO N° 3401-M-99 del registro de la Municipalidad, caratulado: **"MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS /CONTRATACIÓN DIRECTA PROYECTO FORMULACIÓN DE CORDÓN CUNETA EN BARRIO MARIANO MORENO"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo de la Subsecretaría de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por indicación de la Secretaría de Economía y Obras Públicas, el Coordinador Municipal ante el PDM II solicita a la Dirección de Arquitectura e Ingeniería informe sobre factibilidad de confeccionar los Proyectos de Pavimento de diversas arterias de la ciudad, cuya ejecución fuera aprobada mediante Ordenanza N° 8503;

Que a fs. 2 la mencionada Dirección manifiesta que no cuenta con capacidad operativa a los efectos de cumplir con los plazos definidos para desarrollar la documentación necesaria a fin de gestionar y obtener la financiación de dichas obras en el marco del PDM II, sugiriendo proceder a contratar externamente la confección de la documentación para la aprobación del crédito respectivo;

Que el Segundo Programa de Desarrollo Municipal (PDM II) contempla como gasto financiable y sujeto a recupero las erogaciones que demanden los Servicios de Consultoría, habiéndose incluido en los Gastos Generales que forman parte del Presupuesto total de la obra;

Que la Secretaría de Economía y Obras Públicas, a solicitud de la Coordinación General, autoriza la contratación de servicios profesionales externos;

Que de fs. 5 a 14 del expediente de marras luce Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería con un Presupuesto Oficial de \$ 14.500.-;

Que habida cuenta del escaso tiempo con que se dispone para la presentación de los proyectos y de cuya aprobación depende que la Municipalidad disponga de financiamiento para ejecutar una obra de fundamentada importancia para la ciudad, se requiere la cotización a la firma Ingeniero JOSÉ SEBASTIAN PONTIERI en virtud de sus antecedentes para con el Municipio y su capacidad operativa, quien presenta presupuesto por la

///...2°



JOSÉ SEBASTIAN PONTIERI
Ingeniero
Municipalidad de Neuquén
02 JUN 1999



2º...///

suma de \$ 14.000.-, siendo inferior al Presupuesto Oficial en un 3,45%, imputándose el gasto a la Partida: Programa: Subsecretaría de Obras Públicas, Subprograma: Infraestructura, Actividad: Pavimento, Plan de Obras Públicas;

Que a fs. 31 obra Certificado de Recepción de los trabajos requeridos, los que fueron entregados sin observaciones y en tiempo y forma, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones;

Que la citada contratación se encuentra prevista en los Artículos 1º) y 12º) Inciso a) de la Ley de Obras Públicas Provincial N° 0687/72 y en el Decreto Provincial N° 1250/93;

Que por Informe N° 655/99 la Subsecretaría de Obras Públicas remite la documentación a la Dirección General de Auditoría y Presupuesto para su conocimiento, y en caso de que no se encontraran objeciones a la tramitación sugiere girar la misma a la Dirección General de Personal y Despacho -Dirección de Despacho- para la confección de la norma legal;

Que la Dirección de Auditoría y Control de Gestión, por Informe N° 145 DACG/99, informa que analizada la documentación no hay objeciones que formular al proyecto de decreto obrante a fs. 32 y vta., criterio avalado por la Dirección General de Auditoría y Presupuesto;

Que la Secretaría de Economía y Obras Públicas, visto lo informado por la Dirección General de Auditoría y Presupuesto, dispone el traslado de lo actuado a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos del dictado de la norma legal según proyecto adjunto a fs. 32 y vta.;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 5/14 ----- del Expediente SEO N° 3401-M-99 confeccionado por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería de la Subsecretaría de Obras Públicas, para la elaboración de la documentación conforme a las disposiciones
///...3º



Municipalidad de Neuquén
Intendente

3º...///

establecidas en el Segundo Programa de Desarrollo Municipal, con un Presupuesto Oficial de **PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS (\$ 14.500.-)**.-

Artículo 2º) CONVALIDAR la Contratación Directa para la "**CONFECCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE CORDÓN CUNETA EN BARRIO MARIANO MORENO**", por un importe de **PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000.-)**, a favor del Ingeniero **JOSÉ SEBASTIAN PONTIERI**.-

Artículo 3º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y abónese la suma dispuesta en el Artículo 2º) del presente Decreto, con cargo a la Partida Presupuestaria: Programa: Subsecretaría de Obras Públicas, Subprograma: Infraestructura. Actividad: Pavimento (12 02 01 00 03) Plan de Obras Públicas.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

///eaa.-

ES COPIA

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ

